

noticia de los cultivos, industria, u  
oficios decadentes, y lo que se conside  
rare se digno de advertencia.

8 Seguiran los calculos politicos sobre  
introduccion, o extraccion de Ar  
tos o generos relativos a las Tur  
tas particulares establecidas en las  
Ciudades y Villas de este Reyno.

9 No omitira la Sociedad hacer me  
moria del instituto de progresos  
de las que se fueren estableciendo  
en otras Provincias de España,  
y aun de los adelantamientos de  
fuerza en lo que puedan ser útiles,  
o abrir los Opos al Comun.

10 Estas cosas se venderan al Publico  
y aun los mismos libros las deberan  
comprar, por que siendo considera  
ble el numero de Individuos consu